

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 17.443-65. Secretaría señor Santodomingo.—José Rojo García Montes de Oca contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda en 22 de julio, 21 de noviembre y 16 de diciembre de 1963, sobre las que se declaró la adscripción del patrimonio del Banco de Crédito Industrial del Estado, etc.

Pleito número 17.421-65. Secretaría señor Santodomingo.—Ramón Garzón González, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 23 de abril de 1965, sobre liquidación por Impuestos de Derechos Reales y Timbre.

Pleito número 16.892-65. Secretaría señor Santodomingo.—«Aggor, S. A.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 22 y 29 de enero de 1965, sobre Tasas y Exacciones Parafiscales.

Pleito número 17.431-65. Secretaría señor Santodomingo.—Don Pedro García Casado contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 15 de abril de 1964 y Orden de 8 de abril de 1965 del Ministerio de Información y Turismo sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 22 de junio de 1965.—El Secretario Decano.—5.716-E.

*

Pleito número 17.132-65. Secretaría señor García de la Calle.—Don Carlos Villanueva Lázaro contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de marzo de 1965, sobre sanción de 25.000 pesetas de multa y 1.000 pesetas en concepto de reparación de daños causados.

Pleito número 17.434-65. Secretaría señor García de la Calle.—Don Joaquín Núñez Ramos, don Francisco Fernández García y don Jesús Casal Babio contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 26 de marzo de 1965, sobre contrabando de automóvil.

Pleito número 17.276-65. Secretaría señor García de la Calle.—«Sociedad General Azucarera de España» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de marzo de 1965, sobre autorización a «Industrias del Motor, Sociedad Anónima» (I. M. O. S. A.), para utilizar el apartadero en Vitoria y empalmar una vía.

Pleito número 17.431-65. Secretaría señor García de la Calle.—Don Pedro García Casado contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 15 de abril de 1965 y Orden de 8 de abril de 1965 del Ministerio de Información y Turismo sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 17.446-65. Secretaría señor García de la Calle.—«Frigoríficos Hispano Suizos S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 2 de abril de 1965 sobre almacenes e instalaciones frigoríficas del puerto de Las Palmas de Gran Canaria, queden habilitadas, con carácter provisional, como Depósito de Comercio.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 23 de junio de 1965.—El Secretario Decano.—5.717-E.

*

Pleito número 17.473-65. Secretaría señor García de la Calle.—Comunidad de Regantes de Montijo por el canal de Montijo contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de abril de 1965.

Pleito número 17.477-65. Secretaría señor García de la Calle.—Cooperativa Lechera de Villaviciosa contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de abril de 1965, que declaró a la recurrente Cooperativa «no protegida».

Pleito número 17.494-65. Secretaría señor García de la Calle.—Don Enrique Prats Gavin contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. D.), sobre contrabando.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Secretario Decano.—5.718-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 17.098.—Don Francisco Fernández Galloso contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de enero de 1965, sobre clasificación profesional en la Empresa «Francisco Fernández Galloso» del trabajador don Manuel Pérez Fera.

Pleito número 17.125.—Don Luis Terradas Soler y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de febrero de 1965, sobre norma obligado cumplimiento.

Pleito número 17.243.—«Hijos de Juan Garay, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de febrero de 1965, sobre concesión del modelo de utilidad número 105.418, por «Charnier perfeccionado para paraguas».

Pleito número 15.739.—Doña Juana Jiménez Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 2 de mayo de 1964, sobre fijación precio vivienda primero derecha plaza Santa Lucía, número 5, Colonia La Dehesilla, de esta capital.

Pleito número 16.471.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de diciembre de 1963, sobre concesión marca internacional número 231.959, «Trime-ta».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario Decano.—5.720-E.

*

Pleito número 16.924.—Don Isaac Valle Alvarez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de marzo de 1965, sobre multa por infrac-

ción del horario de cierre de establecimiento.

Pleito número 17.066.—Don Antonio Fernández García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de febrero de 1965 sobre liquidación cuotas Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 17.196.—Don Gonzalo Pérez Prada y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de febrero de 1965, sobre calificación definitiva de locales comerciales en Ponferrada.

Pleito número 17.228.—«Bunge Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 26 de enero de 1965, sobre incumplimiento de contrato en compraventa de 50.000 toneladas de aceite de soja.

Pleito número 17.337.—Doña María Teresa Muñoz Arin contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de marzo de 1965, sobre ejecución obras en el número 13 calle carretera de Aragón, de esta capital.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario Decano.—5.719-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Hernández Cañizares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes del Ministerio de Marina de 21 de enero y 7 de abril de 1965, que denegaron el ascenso a Contralmirante (I. E. A.) del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 17.508 y el 132 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1965.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—5.726-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Silvero Nieves se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1965 que desestimó alzada formulada contra otra del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de

abril de 1964, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 17.491 y el 131 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1965.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—5.725-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Augusto Coyanes Sotelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 24 de marzo y 7 de abril de 1965 y contra resolución de la Comisión Liquidadora de Organismos de 19 de diciembre de 1964, denegatoria de abono de cantidades regladas por el recurrente como Fiscal de Tasas de Cádiz, pleito al que ha correspondido el número general 17.411 y el 121 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1965.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—5.724-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cendal Cerezo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 26 de febrero y 29 de abril de 1965, sobre indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 17.444 y el 123 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1965.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—5.732-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Ortega Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 19 de mayo de 1965, sobre indemnización por privación de vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 17.499 y el 182 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1965.

Madrid, 26 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.728-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo García Jorquera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 9 de enero de 1965 y 23 de marzo de 1965, sobre indemnización por vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 17.478 y el 179 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1965.

Madrid, 26 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.727-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Ferrer Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Inspección del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda de 20 de febrero de 1965 y la de citado Ministerio de 3 de junio de 1965, confirmando aquella, sobre detención de cantidades, pleito al que ha correspondido el número general 17.507 y el 181 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1965.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.722-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Sanchidrián Martín se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de abril de 1965 que resuelve reposición contra la de 4 de marzo anterior, por la que se deniega al recurrente la condición de Asesor Inspector del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y repercusión de emolumentos como jubilado, pleito al que ha correspondido el número general 17.530 y el 184 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1965.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.721-C.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos García y García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 22 de agosto de 1964 y contra la de 28 de abril de 1965, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra aquella, respecto a la clasificación del recurrente por la Comisión Liquidadora de Organismos (Fiscalia Superior de Tasas), pleito al que ha correspondido el número general 17.453 y el 117 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de junio de 1965.

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.723-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Fernández Broco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 12 de septiembre de 1964, confirmada en parte por otra del Tribunal Económico Administrativo Central, respecto al señalamiento de su haber pasivo, como hía del que fue funcionario de Prisiones don José Fernández Núñez, pleito al que ha correspondido el número general 17.154 y el 95 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1965.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.729-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Rus Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 26 de diciembre de 1964 y 4 de junio de 1965, respecto a que no le sean detraídas cantidades de su participación legal en las multas y premios de aprehensión en los expedientes en que figura como aprehensor, pleito al que ha correspondido el número general 17.506 y el 121 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1965.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.730-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Leonor Álvarez-Santullano Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Primaria, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 30 de marzo de 1965 contra resolución de 28 de enero anterior, y la aclaratoria de 20 de febrero, que desestimaron reclamación formulada por la recurrente en diciembre de 1964, pleito al que ha correspondido el número general 17.492 y el 120 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1965.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.731-E.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en autos seguidos ante esta Magistratura con el número 214 de 1965 por salarios a instancia de Lorenzo García González y otros contra Inocencio Sánchez Martín y Francisco Alonso Alonso, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando la demanda formulada por los obreros que luego se citan en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a don Inocencio Sánchez

Martín a que tan pronto sea firme esta sentencia haga efectivas a Ramón García Hornero 2.952,20 pesetas; a Alejandro Alonso Mora, 814,40 pesetas; a José García Liberato, 127,25 pesetas; a Palmira Paniagua Hernández, Victoria Vicente Guillén, Emilia González Ramos, Modesta Pérez Liberato, 1.449,32 pesetas a cada una, y a Eulogio García Hornero, 1.983,28 pesetas, incrementadas dichas cantidades con el diez por ciento a cada uno por demora.

Que debo absolver y absuelvo al demandado Francisco Alonso Alonso de la demanda formulada.

Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra ella no cabe recurso, siendo firme desde su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Lumbreras Valiente.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Inocencio Sánchez Martín, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 30 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado suplente, Luis F. de Dios.—5.758-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CACERES

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Fundación benéfica «Obras Pías de Espaderos y Pizarros», se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad de esta capital a favor de dicha Fundación las fincas siguientes:

1.^a Una participación equivalente al nueve con setenta y dos por ciento o catorce hectáreas setenta y nueve áreas sesenta y tres centiáreas de la totalidad de una parcela de terreno de la dehesa «La Cintada», que tiene una cabida de ciento cincuenta y dos hectáreas veintidós áreas cincuenta y cuatro centiáreas, y linda: al Norte, con tierras de Eulogio Sáez Pérez y partícipes; al Este, con camino; al Sur, cordel, y al Oeste, con propiedad de Trinidad Cotrina. Dicha participación está proindivisa con el resto de las parcelas.

2.^a Una participación de dos áreas quince centiáreas proindivisas, equivalentes al nueve con setenta y dos por ciento de la totalidad de la cabida de una parcela de veintidós áreas doce centiáreas, en la misma dehesa «La Cintada», y cuyos linderos son: Norte, Este y Sur, tierras de Rosa de la Riva Oliver, y al Oeste, río.

3.^a Una participación de quince hectáreas veinticinco áreas setenta centiáreas proindivisas, equivalentes al nueve con setenta y dos por ciento del total de una parcela, como las anteriores, en «La Cintada», de una extensión de ciento cincuenta y seis hectáreas noventa y seis áreas cincuenta y una centiáreas, que limita: al Norte, con tierras de Zacarías Collado y Pilar Falcó Álvarez de Toledo; al Este, con las de esta señora y las de Vizconde de Roda; al Sur, con carretera, y al Oeste, con camino. De la expresada participación, quince hectáreas veintidós áreas treinta y cinco centiáreas están destinadas al cultivo de cereales, y el resto a pastos.

4.^a Una participación indivisa de tres hectáreas ochenta y cinco áreas sesenta y cinco centiáreas (ochenta y seis áreas sesenta y seis centiáreas de cereal y dos hectáreas noventa y ocho áreas noventa y nueve centiáreas de pastos), equivalentes al nueve con setenta y dos por ciento de la totalidad de superficie de una parcela,

también en la «Cintada», de treinta y nueve hectáreas sesenta y siete áreas cincuenta y nueve con dos centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con carretera; al Este, con tierras de Vizconde de Rodas; al Sur, término, y al Oeste, con camino.

5.^a Una participación proindivisa con el resto, de cinco hectáreas sesenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, equivalentes al nueve con setenta y dos por ciento de una parcela de terreno de cincuenta y ocho hectáreas sesenta y dos áreas setenta y cinco con siete centiáreas de superficie, sita igualmente en la dehesa «La Cintada», y que limita: al Norte, con carretera; al Este, con término, y al Sur y Oeste, con tierras de Zacarías Collado Panigua y otros. Destinada en su totalidad al cultivo de cereales.

6.^a Una participación indivisa con el resto, equivalente al nueve con setenta y dos por ciento, de la charca de que consta la dehesa «La Cintada», y cuya extensión es variable.

7.^a Una participación proindivisa con las restantes de un nueve con setenta y dos por ciento en la casa de labor con que cuenta la tan repetida dehesa «La Cintada», y que contiene varias habitaciones y dependencias, con los anejos propios de su destino.

Todo ello, como se dice, está enclavado en término municipal de esta capital, siendo de naturaleza exclusiva y eminentemente rústica.

Todas las fincas referidas forman parte integrante de la finca denominada «La Cintada», la cual linda: por el Norte, con Casas de Lázaro; Saliente, con Escoberos y suertes de Paredes; Mediodía, con Prado de Sierra de Fuentes, y Poniente, con Colmenarejo de Escobares.

Por medio del presente se cita a los titulares de los predios colindantes y posibles poseedores de hecho de dichas fincas, que son desconocidas, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar las inscripciones solicitadas para que en el término de diez días puedan comparecer en este Juzgado en dicho expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Cáceres a 24 de junio de 1965. El Juez, Manuel Campos.—El Secretario (ilegible).—5.757-E.

CADIZ

Por el presente se anuncia que el día 10 de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz, sito en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, plaza de la Victoria, la subasta del establecimiento mercantil dedicado a la fabricación y estuchado de comprimidos de azúcar, normalmente conocido como «Azúcar de cortadillos», denominada «Fábrica San José» e instalado en la planta baja de la casa número 14 de la calle Pasquin, de esta ciudad, con sus instalaciones, maquinarias y existencias, bajo el tipo de un millón quinientas mil pesetas, del que corresponden doscientas mil pesetas al derecho de arrendamiento del local y el resto a los demás bienes hipotecados, observándose las prescripciones de la Ley de 16 de diciembre de 1954, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en dicha subasta.

Cádiz, 6 de julio de 1965.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José A. Lecumberri.—5.036-C.

CARTAGENA

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 84 de 1963 autos

de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Ignacio Pérez Calderón, de esta vecindad, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Guillamón Navarro, mayor de edad, industrial, casado con doña Francisca Serrano Martínez, vecinos de Murcia, con domicilio en Churra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de quinientas mil pesetas, veinte mil pesetas para intereses y cincuenta mil pesetas para costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca, propiedad del ejecutado:

«Un trozo de tierra riego de la acequia de Churra la Nueva, situado en el término municipal de Murcia, partido de Churra, de haber dieciocho tahullas, equivalentes a dos hectáreas, un área y veinticuatro centiáreas, conteniendo una casa llamada la principal, con corral, cuadras, pajar, pozo, bodega y almazara; que todo, formando una sola finca, linda: al Norte, carretera del Alto de las Atalayas y parte porciones segregadas de donde la presente, propiedad del exponente, y tierras de don Víctor Guillamón; Sur, acequia de Churra la Nueva y en una pequeña parte porción segregada de donde la presente ya citada; Este, propiedad de Andrés Cánovas Alarcón y en parte el repetido trozo segregado, y al Oeste, propiedad de don Víctor Guillamón y también en parte porción segregada y resto de donde se segregó.

Tiene derecho a utilizar para su riego la galería, el pozo y las instalaciones elevadoras de agua de la acequia y parte de la galería construida en finca de la propiedad de doña Elisa Guillamón Navarro y el resto de la galería, pozo e instalaciones elevadoras de agua en la parcela de doña Concepción Guillamón. Tiene derecho de acueducto y de paso, éste con la anchura de cinco palmos sobre las parcelas de don Víctor, don Pedro y doña Concepción Guillamón Navarro, siendo la propia de don Pedro Guillamón la existente al sur de la carretera del Alto de las Atalayas, quedando como predios sirvientes de las referidas servidumbres estas tres parcelas y como predio dominante la que se describe.»

Inscrita a favor del demandado en el Registro de la Propiedad número 1, libro 7 de la sección 7, folio 189, finca número 557, inscripción primera.

Tasada esta finca por los peritos nombrados en la cantidad de tres millones quinientas veintinueve mil setecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 7 de agosto próximo, a las doce horas; servirá de tipo de subasta el de su tasación; para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o de establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación obrante en autos, que se encuentra de manifiesto en Secretaría, y asimismo que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, continuando subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto en Cartagena a 26 de junio de 1965.—Andrés M. de Salas.—El Secretario, Basilio Serra.—5.775-3.

DON BENITO

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción vo-

luntaria para la declaración de fallecimiento de Francisca Martínez Pascual, nacida en Campillo de Llerena el 28 de julio de 1919, hija de Francisco y de Carmen, persona que se ausentó de esta localidad a mediados del mes de septiembre de 1939 y de la que no se han vuelto a tener noticias.

Ha instado dicho expediente su esposo don Francisco Pajuelo Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Don Benito a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.695-C. y 2.ª 9-7-1965

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de don Andrés Antonio Leirachá Dopico se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Vicente Leirachá Dopico, hijo de Andrés y de Vicenta, natural de Meirás, Valdoviño, y de igual vecindad; que en mil novecientos diecisiete se ausentó para los Estados Unidos, sin que desde hace más de diez años se tenga noticia alguna del mismo.

El Ferrol de El Caudillo, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Manuel María Rodríguez.—El Secretario, R. Chantrero.—4.705-C. y 2.ª 9-7-1965

I B I Z A

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Torres Tur, natural del término de San Juan Bautista, de esta isla, y que se ausentó de la misma en los azares de la Guerra de Liberación y desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Angel Reigosa Reigosa.—El Secretario (ilegible). 4.968-C. 1.ª 9-7-1965.

LA CORUÑA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que instado por Obdulia Freire Mariñas se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre don Andrés Freire Chas, de 88 años de edad, hijo de José y Dominga, natural y vecino del término de Oleiros, de donde se ausentó para el extranjero en el año de 1900, desde cuya fecha no se volvieron a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña, a 3 de abril de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.701-C. y 2.ª 9-7-1965

MADRID

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número 11 a instancia de «Nacional Hispánica Aseguradora, Sociedad Anónima», contra la Compañía «Holyrood Shipping Ltd.», en reclamación de 633.493,92 pesetas, se dictó el auto que contiene los siguientes particulares:

«Auto.—Juzgado de Primera Instancia número once.—Madrid, once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El precedente escrito y documentos unánes a las diligencias de su razón. Se admite la demanda que se formula en nombre de «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a la Compañía «Holyrood Shipping Ltd.», emplazándose a la representación legal de la misma en el domicilio que se indica en el primer otrosí, con entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, teniéndose por hechas las manifestaciones contenidas en el segundo y tercer otrosí.

Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía ratificar y ratificaba el embargo preventivo decretado en las presentes diligencias con fecha treinta y uno de marzo del corriente año, y notifique se la presente resolución a la representación legal de la Compañía «Holyrood Shipping Ltd.» en el domicilio que como de la misma se indica en el primer otrosí del precedente escrito.

Lo mandó y firma el señor don Sixto López López, Juez de Primera Instancia número once de Madrid; doy fe.—Sixto López.—Ante mí, Pedro Alvarez.» (Rubricados.)

Y desconociéndose el actual domicilio de la entidad demandada, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la misma y notificarla el particular de auto anteriormente inserto por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», previniéndose a dicha entidad que de no comparecer en el expresado juicio dentro del expresado plazo, personándose en forma, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario, Pedro Alvarez.—5.772-3.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta capital, en sustitución del número dieciséis de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Antonio Pérez Coral, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo, contra doña Joaquina García Wolge Chaffen, asistida de su esposo don José Llovet Ocaña, en reclamación de un crédito de 500.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada en la escritura de 25 de octubre de 1963, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, siguiente:

En Madrid: «Piso cuarto exterior letra D, de la casa sita en dicha capital calle del Ferrocarril número treinta y nueve moderno, distrito municipal de La Inclusa y segunda sección del antiguo Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número tres. Está situado en la cuarta planta alta del edificio, a la derecha, entrando, digo a la derecha de la escalera, subiendo. Consta de vestíbulo, despacho, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: por el frente, descansillo de escalera, vivienda letra A y patio anterior, al que tiene cuatro huecos; derecha, entrando, vivienda letra D, descansillo de escalera y patio anterior con hueco y calle del Ferrocarril, a la que tiene tres huecos, y fondo, con casa número treinta y siete de dicha calle. Ocupa una superficie aproximada de ciento diecinueve metros quince decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente

de tres enteros setecientos veintiocho milésimas por ciento en la propiedad y gastos comunes. Es en el Registro la finca número 10.588.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —General Castaños, 1, segundo—, se ha señalado el día 26 de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 1 de julio de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—5.773-3.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Juan José Tabernero de Miguel y otros, contra don Valentín Palacios y Ruiz Senén, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días de antelación y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación dada a la participación de finca de que se dirá, embargada al demandado, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 7 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

La participación correspondiente al demandado sobre la finca B, casa situada en Madrid, señalada con el número 7 de la glorieta de Bilbao. Linda: por el Norte, por donde tiene su entrada, con la citada glorieta; por el Sur, con la casa número 114 (hoy 108) de la calle de Fuencarral; por el Este, con la casa número 4 de la calle de Sagasta, y por el Oeste, con la calle de Fuencarral. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 239 de orden. Valorada en la cantidad de 1.292.500 pesetas la participación indivisa de dicha finca embargada al citado demandado.

Condiciones

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número seis de esta capital, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma de novecientos sesenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, importe del 75 por 100 de la tasación dada

a la participación de finca de que se trata, y que para tomar parte en dicho remate deberán los postores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la antedicha cantidad de novecientos sesenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, que sirven de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario, Isidro Domínguez.—5.774-3.

MONTEFRIO

Don Rafael Ruiz de la Muela Peña, Juez de Primera Instancia del partido de Montefrío (Granada).

Por el presente se anuncia por tercera vez la declaración de fallecimiento sin testar de don José Urbano Guerrero, natural de esta villa, soltero, nacido el 4 de abril de 1883, hijo de don José y doña Josefa, el cual fué declarado fallecido en expediente tramitado en este Juzgado a instancia del Ministerio Fiscal, y cuya declaración de fallecimiento se hizo con efectos del día 1 de enero de 1950; y se llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, a contar desde el día en que este edicto sea publicado en los periódicos oficiales, apercibiéndoles de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita dentro de dicho término.

No se ha presentado hasta ahora en este procedimiento persona alguna reclamando la referida herencia.

Dado en Montefrío, a 3 de julio de 1965. El Juez, Rafael Ruiz.—El Secretario, Juan R. Coca Lorca.—5.765-E.

POLA DE SIERO

En este Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero, a instancias de Serafin Castro Berros, mayor de edad, casado, vecino de Vega de Poja, en este concejo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa Josefina Alonso Fernández, natural de Vega de Poja, hija de Leonardo y de Carmen, la cual ha desaparecido del hogar conyugal en el mes de junio de mil novecientos cincuenta y tres, desde cuya fecha no se han tenido noticias de la misma.

Dado en Pola de Siero, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.360-3. y 2.ª 9-7-1965

PUNTE CALDELAS

Don Santiago Bazarra Diego, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Puente Caldelas.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Balbina Vilán Quinteiro, mayor de edad, y vecina de San Jorge de Sacos, Ayuntamiento de Cotoabad (Pontevedra), se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo Manuel Fraga Fentanes, vecino que fué de dicho lugar, de donde desapareció el 10 de agosto de 1936, sin que volvieran a tenerse noticias de su paradero.

Y para que conste, libro el presente en Puente Caldelas, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.712-C. y 2.ª 9-7-1965

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número dos, y por el Procurador don José Gutiérrez Expósito, a nombre de doña Francisca Arteaga Toledo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, se sigue expediente bajo el número 182 de 1964, sobre declaración legal de fallecimiento de su padre don Francisco Andrés Arteaga Herrera, que también se le conocía por el nombre de César, nacido en San Sebastián de la Gomera el día 25 de junio de 1911, de estado casado con doña Ana Toledo Bethencourt, y vecino que fué de esta capital, quien, según se dice, falleció a causa de un accidente sufrido a bordo del buque petrolero noruego «Polyana» cuando éste se incendió, después de una explosión en el golfo Pérsico, el día 21 de octubre de 1960, fecha desde la que no han vuelto a tenerse noticias del mismo, haciéndose ello público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de abril de 1965.—El Juez, Angel García.—El Secretario, Daniel de Lucas.—5.337-3. y 2.ª 9-7-1965

JUZGADOS COMARCALES

SANLUCAR LA MAYOR

Don Francisco Toscano Puelles, Juez Comarcal de la ciudad de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que en este de mi cargo y ante la fe del que refrenda se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don Niceto López Díaz, mayor de edad, soltero, maestro de obras y vecino de Olivares, representado por el Procurador don Angel Enrique Domínguez Moreno, contra don Manuel Fernández Limón, mayor de edad, casado, del campo y vecino de Villanueva del Ariscal, sobre reclamación de cantidad, y cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia y a petición de la parte actora se ha acordado la venta en pública subasta de la finca embargada por término de veinte días y cuya finca es la siguiente: Casa habitación en donde tiene su domicilio el demandado, sita en Villanueva del Ariscal, en la calle Primera de la Barriada Nueva, construcción de los terrenos propiedad de don Miguel Lora, número uno, que linda: por la derecha, entrando, con un solar propiedad de un tal Francisco, que es Guardia civil; por la izquierda, con casa bodega de don Manuel Fernández, y por el fondo, con el corral de la citada bodega; tiene diez metros de fachada a la calle, planta baja, o sea una sola planta, con puerta y dos ventanas y una puerta de entrada al corral, compuesta de dos habitaciones y una cocina; al fondo del corral, en la parte izquierda, un retrete y en la parte derecha un pozo, no figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido y anotada la suspensión por término legal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Hipotecaria, en el tomo 1.214, libro 46, folio 47, finca número 2.099, anotación letra A, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará el día catorce de agosto próximo y hora de las doce treinta, en el local de este Juzgado, sito en calle Marquesa Viuda del Sallillo, número 6.

2.ª Que la finca embargada ha sido valorada por peritos en la suma de treinta y dos mil quinientas pesetas.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad del diez por ciento, sin cuyo requisito no

serán admitidos, y podrán hacerse posturas a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sanlúcar la Mayor a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).—4.966-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos nomendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

CARRASCO MAROTO, Eugenio (a) Chavines; de veinticinco años, soltero, hijo de Faustino y Francisca, natural y vecino de Valdepeñas, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 69 de 1965, por apropiación indebida; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.—(2.133.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 77 de 1960, José Antonio Goicoechea Mingorance.—(2.123.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Barcelona deja

sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 411 de 1965, José Montserrat Pérez.—(2.117.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 536 de 1964, Antonio González García.—(2.116.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 355 de 1961, José Garrido Guillén.—(2.115.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 649 de 1964, Antonio Oliver Carpo.—(2.114.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 134 de 1963, Juan Manuel Fernández Cortés.—(2.113.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 327 de 1965, Manuel Escalona Martín.—(2.112.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 337 de 1963, Domingo Peñalba Fernández.—(2.132.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 239 de 1964, Mariano Lardín García.—(2.131.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Se notifica por medio de la presente al encartado, José Bonilla Jiménez, de veintiséis años, hijo de Dolores, natural de Berja y sin domicilio conocido, que en el expediente que se le seguía en este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de Grana-

da a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, el señor don Manuel Ruiz Rico, Magistrado Juez Especial designado para la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes en el territorio que comprenden las provincias de Granada, Jaén y Almería; habiendo visto el expediente instruido bajo el número 103 del año de mil novecientos sesenta y cuatro para determinar si se encuentra en estado de peligroso José Bonilla Jiménez, de veintiséis años, de estado casado, natural de Berja, provincia de Almería, vecino de Berja, provincia de Almería, hijo de Dolores, de profesión jornalero, y con instrucción y sin antecedentes penales, cuyo inculpado se encuentra en libertad provisional en su domicilio desde la incoación del expediente, y ... Fallo: Que declarando como declaro que se encuentra en estado peligroso el inculpado en este expediente, José Bonilla Jiménez, cuyas circunstancias personales se consignan en la cabeza de la presente resolución, debo imponerle y le impongo las siguientes medidas de seguridad: 1.ª Internamiento en un establecimiento de trabajo por más de un mes y menos de un año, con abono de la prisión preventiva sufrida. 2.ª Prohibición de residir en el término judicial de Berja por tiempo indeterminado no superior a cinco años, con obligación de declarar su domicilio y a remitir condicionalmente si acreditare tener trabajo lícito y fijo. 3.ª Sumisión a la vigilancia de los Delegados por más de un año y menos de cinco. Fómese rollo separado para la exacción de costas. Todas cuyas medidas serán cumplidas sucesivamente, y a tal fin, luego que se afirme la sentencia, póngase al sentenciado a disposición de la Dirección General de Prisiones y en término de diez días liquidense las medidas impuestas y remítanse los testimonios prevenidos. Así por esta mi sentencia y con expresa condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Ruiz.»

Asimismo se requiere a dicho encartado a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días a fin de practicar diligencias en el expediente, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al encartado, José Bonilla Jiménez, extendiendo la presente, que firmo en Granada a tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(2.130.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Ceuta por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un motor marino, debidamente instalado en la balandra «Santa Teresa de Avila».

El día 2 de agosto próximo, y a las once horas del mismo, se reunirá esta Junta en sus locales, sitos en el Jardín del Puente del Cristo, para proceder a la adquisición por el sistema de concurso de un motor marino, debidamente instalado en la balandra «Santa Teresa de Avila», afecta a la Jefatura de Transportes Mili-

tares de Ceuta, cuyo precio límite es el de 867.852 pesetas.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición, como igualmente las características técnicas del citado motor, pueden examinarse en los tablones de anuncios de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General, Jefatura de Transportes Militares de Ceuta, y en el de este Organismo.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en quintuplicado ejemplar, redactadas de acuerdo con el modelo reglamentario, debiendo reinte-

grarse la original con póliza de tres pesetas, y se acompañarán los documentos exigidos en el pliego de condiciones legales.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 1 de julio de 1965.—El Comandante Secretario.—4.263-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la II Región Militar por la que se rectifica el anuncio de subasta para la adquisición de leña para hornos.

El anuncio publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 129, «Boletín Oficial del Estado» número 141, «ABC», de Sevilla y «Boletín